

Bogotá, Mayo 18 de 2018

Señores

**Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales**

**Att. Doctora María Isabel Cañon**

Superintendencia Nacional de Salud

Av. Ciudad de Cali No. 51 – 66

Teléfono (1) 4817000

Ciudad

**ASUNTO: Aclaración ante el fallo de primera instancia radicado 446-2015 proferido por el Juez 13 civil del circuito de Barranquilla, Libardo León López. Presentamos además solicitud de parte de la Firma de JP&CA SAS para obtener una certificación de pago a las IPS acreedoras de UNIMEC EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN NIT 800 140 680 0 para responder posibles requerimientos de los Jueces de la Republica, la Cámara del Comercio y la DIAN.**

Respetados Señores,

Dado que “El juez 13 civil del circuito de Barranquilla, Libardo León López, a través de sentencia de radicado 446-2015 profiere fallo de primera instancia resolviendo la demanda ejecutiva contra la Superintendencia Nacional de Salud, el cual lo condena a pagar una suma cercana a los 85 mil millones de pesos a más de 30 clínicas y hospitales de Barranquilla, que resultaron afectadas por la liquidación de 7 EPS”: Queremos hacer un informe a esa Delegada sobre el estado de general del proceso de UNIMEC EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN NIT 800 140 680 0, especialmente en lo que se refiere al pago de los acreedores –IPS que presaron servicios a esta EPS liquidada y adicionalmente estamos solicitando una certificación especial sobre el pago de los pasivos, documento que puede ser requerido por los jueces de la Republica y otras entidades de control como la DIAN y la Cámara del Comercio.

Como es de conocimiento de esa delegada, el proceso liquidatorio de Unimec EPS ha surtido varias etapas, inicialmente para su liquidación (Resoluciones N° 118 del 6 de junio de 2001 y N° 0553 del 4 de abril de 2002), posteriormente en la Constitución del Patrimonio Autónomo con Fiduprevisora S.A (Contrato de Fiducia Mercantil N° 310136 de fecha 31 de enero de 2006), seguidamente con la reapertura de la liquidación (Resolución 1279/10) y finalmente con la constitución del contrato de mandato con representación ordenada por los acreedores el 16 de noviembre de 2012 y en favor de la firma Jaramillo Pérez y Consultores SRL Ltda y que ha ejercido hasta la fecha.

Al respecto queremos informar que dentro del proceso de reapertura y mandato de la Liquidación de UNIMEC EPS S.A EN LIQUIDACION, NIT 800 140 680 0, nuestra firma recibió el encargo de pagar las acreencias a ciento noventa y cinco (195) beneficiarios (IPS acreedoras) y de esa meta se logró realizar el pago pleno a ciento diez y nueve ( 119) acreedores, o sea al 61% , de los acreedores con derecho y que presentaron oportunamente sus reclamaciones; a los otros setenta y seis (76) acreedores o sea el 39% se les hicieron pagos parciales hasta del 86% de sus acreencias. Globalmente considerada la liquidación tuvo un éxito del 97% en los pagos a los acreedores y solo quedo pendiente un 3% del valor inicial reconocido por el primer liquidador.

<b>Descripción del Estado General de los Acreedores</b>	<b>No</b>	<b>Porcentaje</b>
Acreedores a los que se les pago el total de la acreencia (saldo final 0)	119	61%
Acreedores con saldo pendiente	17	9%
Acreedores que no aportaron la documentación necesaria para el pago, sin soportes o sin contacto	59	30%
<b>Total acreedores</b>	<b>195</b>	<b>100%</b>

En total durante la reapertura y el mandato se ha respondido entonces por los pagos de un listado de ciento noventa y cinco (195) acreedores entregados por el Patrimonio Autónomo de la Fiduprevisora a la Firma Jaramillo Pérez y Consultores Asociados SRL, en el año 2010. Como prueba de la ejecución de esta tarea anexamos un texto identificando los nombres de los acreedores, con el valor de sus acreencias y pagos, así mismo un CD que contiene los soportes de la gestión realizada y además los pagos ejecutados, los cuales pueden ser corroborados con la metodología que para el efecto determine aplicar la Superintendencia Nacional de Salud. No obstante es de señalar como se dijo que, entre ellos hay un grupo de Setenta y seis (76) acreedores con saldos parciales por pagar debido a que no fueron encontrados al momento de la reapertura de la liquidación en el año 2010 o no se presentaron a reclamar con la documentación de identificación requerida por el mandato con el fin de acreditar tal derecho, pese a las gestiones realizadas por nuestra Firma hasta el año 2017. Con este grupo de acreedores hemos conformado: "el pasivo cierto no reclamado", el cual aún puede ser solicitado por sus beneficiarios pese a que podría argumentarse que legalmente tal derecho ya prescribió; pero este último intento será posible si se cuenta con la cooperación y las directrices que para tal efecto determine la Superintendencia Nacional de Salud en la forma que solicitamos más adelante. En definitiva y en términos de valor solo quedaría por pagar \$350.030.527 millones o sea el 3% de los reconocimientos efectuados por el liquidador inicial que ascendió a \$11.245.418.819.

Es importante señalar que el manejo de recursos administrados se dio inicialmente con la reapertura de la liquidación y luego a partir de la constitución del mandato con

representación y que corresponde a la decisión adoptada en esta materia por parte de los acreedores de manera autónoma dentro de las disposiciones que señala el decreto 2555 de 2010 bajo el entendido de que son ellos los titulares de tales recursos una vez ordenada la terminación del proceso liquidatorio que ordenó la Superintendencia mediante Resolución 2847 del 17 de septiembre de 2012; y por lo cual el liquidador designado expidió la Resolución 376 de 2012 por la cual se declaró la terminación y existencia legal de la entidad.

Dicho lo anterior, resulta necesario que la Superintendencia conozca en forma actualizada la gestión realizada por el precitado mandato en aras de obtener la certificación total de pago de los pasivos.

Para tal efecto señalamos lo siguiente:

<b>Descripción del Estado de todos los Acreedores</b>	<b>Totales</b>
Valor reconocido a 195 acreedores	\$ 11.245.418.819,00
Saldo por pagar entregado por la FIDUPREVISORA	\$ 3.955.566.520,04
Saldo por pagar intereses de mora	\$ 165.835.052,22
Total pagos FIDUPREVISORA	\$ 1.466.910.490,70
<b>Saldo por pagar liquidación – mandato UNIMEC</b>	<b>\$ 2.654.491.081,56</b>
Total pagos reapertura liquidación UNIMEC EPS	\$ 1.288.988.676,10
Total pagos decreto 1080	\$ 191.849.024,20
Pagos mandato UNIMEC EPS	\$ 783.658.144,30
Retenciones	\$ 39.964.709,26
<b>Total pagos liquidación, decreto 1080 y mandato UNIMEC EPS</b>	<b>\$ 2.304.460.553,86</b>
<b>Saldo por pagar a 76 acreedores (3% del valor reconocido a 195 acreedores)</b>	<b>\$ 350.030.527,70</b>

De otra parte estamos muy interesados en blindar este proceso liquidatorio (en sus etapas de reapertura y mandato) ante eventuales reclamaciones de los Jueces de la Republica y/ otros organismos de control, para lo cual solicitamos a la Superintendencia Nacional de Salud, que anotadas las precedentes consideraciones, de manera formal nos expida una certificación sobre el cumplimiento total de los pagos a los acreedores-IPS incluyendo la parte que corresponde al reconocimiento del "pasivo cierto no reclamado". Esta certificación requerida es condición necesaria para responder a los Jueces y conseguir la supresión definitiva del NIT o RUT por parte de la DIAN. Así mismo es condición para cancelar el registro mercantil en la Cámara del Comercio de Bogotá el cual continúa abierto bajo la representación legal de nuestra Firma.

### ACREEDORES CON PAGOS DEL 100 % DE SUS ACREENCIAS (Saldo Final 0).

Entre el listado entregado por la Fiduprevisora en el año 2010 hay un primer grupo de ciento diez y nueve (119) acreedores a los cuales se les pago el valor pleno de sus acreencias. A este grupo Además se le otorgó un beneficio adicional financiando las retenciones causadas las cuales fueron asumidas por la liquidación.

Descripción del Estado de 119 Acreedores Pagados Totalmente	Totales
Valor reconocido	\$ 8.840.039.764,00
Saldo por pagar entregado por la FIDUPREVISORA	\$ 3.305.822.853,56
Saldo por pagar intereses de mora	\$ 165.835.052,22
Total pagos FIDUPREVISORA	\$ 1.280.898.484,92
<b>Saldo por pagar liquidación – mandato UNIMEC</b>	<b>\$ 2.190.759.420,86</b>
Total pagos reapertura liquidación UNIMEC EPS	\$ 1.195.930.486,10
Total pagos decreto 1080	\$ 174.841.132,20
Pagos mandato UNIMEC EPS	\$ 782.291.627,30
Retenciones	\$ 37.696.175,26
<b>Total pagos liquidación, decreto 1080 y mandato UNIMEC EPS</b>	<b>\$ 2.190.759.420,86</b>

A estos acreedores se les solicito la firma de un “paz y salvo” los cuales aceptaron hacerlo solo en parte pero existe la evidencia de los pagos debido a que siempre se hicieron por transferencia electrónica a la cuentas debidamente certificadas por los acreedores. Para el efecto se acompaña el anexo correspondiente en que se señala el acreedor pagado, el banco girado, el pago efectuado y la fecha del giro respectivo.

### ACREEDORES CON PAGOS PARCIALES HASTA DEL 91% DE SUS ACREENCIAS.

Existe además un grupos de diez y siete (17) acreedores a los cuales se les hicieron pagos parciales; en una primera etapa se le hicieron pagos a prorrata por cuenta de PAT de Fiduprevisora y luego por cuenta de la reapertura de la liquidación, no obstante al exigir certificaciones de representación legal a los acreedores beneficiarios, y al no lograr una respuesta positiva se suprimieron los nuevos giros a estas cuentas quedando saldos parciales pendientes. No obstante, estas cuentas, que son diez y siete (17), representan acreencias parciales que acumulan un valor del 9% no pagado del valor originalmente reconocido.

<b>Descripción del Estado de 17 Acreedores Pagados Parcialmente hasta el 91% de sus acreencias.</b>	<b>Totales</b>
Valor reconocido a 17 acreedores	\$ 996.320.301,00
Saldo por pagar entregado por la FIDUPREVISORA	\$ 285.522.479,07
Total pagos FIDUPREVISORA	\$ 78.434.222,28
<b>Saldo por pagar liquidación – mandato UNIMEC</b>	<b>\$ 207.088.256,79</b>
Total pagos reapertura liquidación UNIMEC EPS	\$ 93.058.190,00
Total pagos decreto 1080	\$ 17.007.892,00
Pagos mandato UNIMEC EPS	\$ 1.366.517,00
Retenciones	\$ 2.268.534,00
<b>Total pagos liquidación, decreto 1080 y mandato UNIMEC EPS</b>	<b>\$ 113.701.133,00</b>
<b>Saldo por pagar a 17 acreedores (9% de su valor)</b>	<b>\$ 93.387.123,79</b>

En total suman \$ 93.387.123 pendientes de pago a los diez y siete (17) acreedores, porque no aportaron la documentación necesaria para concluir el proceso, los hemos integrado como parte del "pasivo cierto no reclamado" y el mandato debe responder por ellas cuando se subsanen los requerimientos de identificación.

#### **ACREEDORES NO UBICADOS EN DESARROLLO DEL CONTRATIO DE MANDATO.**

Existe un grupo de acreedores de 59 acreedores a los cuales se les hicieron pagos parciales, con giros a prorrata, primero por cuenta de PAT de Fiduprevisora y luego en la reapertura, pero los pagos "rebotaban", sin hacerse efectivos desde las cuentas identificadas y entregadas por el primer liquidador. Se adoptó la decisión de verificar el estado de dichas cuentas y contactar a sus titulares, así mismo exigir certificaciones de representación legal como acreedores beneficiarios, pero al no lograr una respuesta positiva se suspendieron los nuevos giros a estas cuentas quedando saldos parciales pendientes por \$256.643.403.

Este grupo de acreedores que no han sido encontrados o no han presentado cuenta de cobro o no han acreditado su representación legal, tiene como causas generadoras de estas situaciones:

- Los acreedores no encontrados son personas naturales o jurídicas cuya dirección se desconoce y pese a los esfuerzos no han sido localizadas.
- Los acreedores como personas jurídicas privadas o públicas desaparecieron por liquidación si transferir sus derechos a otras personas.
- Para el caso de las entidades públicas es muy común que en procesos de fusión o escisión no se hayan transferido los derechos adecuadamente. Lo mismo ocurre en los casos de venta o fusión de entidades privadas.
- Las cuentas bancarias han sido abandonadas.

Para la búsqueda de estos acreedores se han utilizado diversos medios:

- Emplazamientos mediante periódicos de circulación nacional.
- Revisión de los listados entregados por el liquidador inicial y/o PAT de Fiduprevisora.
- Revisión de los directorios de prestadores del Ministerio de la Protección social.
- Consulta a la CIFIN sobre directorio de deudores.

No obstante, lo anterior se puede agotar otras alternativas:

- Nuestra Firma se encargaría, si así se autoriza, de revisar el sistema de correspondencia de la Supersalud desde el año 2002 para verificar si algunos de los acreedores han solicitado pagos o han hecho otros requerimientos.
- Solicitamos a esa dirección colocar en la página WEB de la Supersalud una convocatoria especial mencionada los nombres de las personas de las entidades de salud con derecho a reclamar sobre el pasivo cierto no reclamado.
- Si así lo considera esa Delegada nuestra firma puede hacer una nueva convocatoria por medio de un periódico de amplia circulación.
- Por nuestra parte actualizaremos nuestra nueva página WEB especial incluyendo el listado de PCNR.

Quedamos entonces a la espera de las instrucciones que al respecto expida la Superintendencia Nacional de Salud.

<b>Descripción del Estado de 59 Acreedores Pagados parcialmente pero no encontrados en la reapertura</b>	<b>Totales</b>
Valor reconocido a 59 acreedores	\$ 1.409.058.754,00
Saldo por pagar entregado por la FIDUPREVISORA	\$ 364.221.187,41
Total pagos FIDUPREVISORA	\$ 107.577.783,50
<b>Saldo por pagar liquidación – mandato UNIMEC</b>	<b>\$ 256.643.403,91</b>
Total pagos reapertura liquidación UNIMEC EPS	\$ -00
Total pagos decreto 1080	\$ -00
Pagos mandato UNIMEC EPS	\$ -00
Retenciones	\$ -00
<b>Saldo por pagar a 59 acreedores (19% de su valor)</b>	<b>\$ 256.643.403,91</b>

Existen entonces cincuenta y nueve (59) acreedores que no aportaron la documentación necesaria para el pago o que están sin soportes o sin contacto. A estas cincuenta y nueve (59) acreencias no pagadas y que suman el 19% de sus reconocimientos iniciales, se han clasificado como parte del "pasivo cierto no reclamado" y el mandato deberá responder por ellas cuando se subsanen los requerimientos de identificación y se cuente con la disponibilidad de recursos o se examinen las demás opciones señaladas por el decreto 2555/10.

## **PASIVO CIERTO NO RECLAMADO**

El pasivo cierto no reclamado es el resultado de pagos parciales a setenta y seis (76) acreedores a los cuales en promedio se les debe el 14% de sus acreencias reconocidas por el liquidador inicial. Es de observar que con respecto al valor total de los reconocimientos por parte del primer liquidador, lo no pagado es de solo el 3% de las acreencias, por lo cual podría afirmarse que la liquidación globalmente considerada tuvo un éxito del 97%.

<b>SALDOS A PAGAR SOBRE LE VALOR RECONOCIDO POR EL PRIMER LIQUIDADOR</b>	
<b>Saldo por pagar a 59 acreedores (19% de su valor )</b>	<b>\$ 256.643.403,91</b>
<b>Saldo por pagar a 17 acreedores (9% de su valor)</b>	<b>\$ 93.387.123,79</b>
<b>Saldo por pagar a 76 acreedores (14% de su valor)</b>	<b>\$ 350.030.527,70</b>

## **ACREEDORES NO INCLUIDOS EN EL LISTADO DE 195 ENTREGADO POR EL FPAT FIDUPREVISORA**

Quienes alegan ser acreedores y se han presentado a reclamar pero no están incluidos en el listado entregado por el PT de la Previsora para su pago por parte de la Firma JP Y C se han redireccionado en sus reclamaciones a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de la Protección Social, Unidad de gestión del Decreto 1080 de 2012 y al link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Saneamiento-de-deudas-Decreto-1080.aspx>

## **ARCHIVOS**

Informamos además que nuestra Firma ha venido administrando el archivo institucional de UNIMEC EPS S.A EN LIQUIDACION NIT 800140 680 0 compuesto de 1.340 cajas y ha venido respondiendo a las consultas de ex funcionarios, acreedores, deudores y entes de control, acumulando más de 2.000 actuaciones en siete años. Nuestra firma administra estos inventarios en el entendido que es una responsabilidad de custodia y manejo sobre los mismos, la cual se extiende por diez años, para lo cual existe la debida reserva.

## **SOBRE LA CANCELACION DE LAS ACREENCIAS Y LOS GASTOS DE LA LIQUIDACION Y EL MANDATO**

Debemos informar que durante el proceso de la reapertura de la liquidación y a partir de la celebración del mandato, la sociedad ha efectuado la totalidad de los pagos correspondientes a la cancelación de las acreencia, los gastos y demás asuntos indispensables de la operación, información cuyo cierre está siendo preparado para ser

entregado al Comité de Acreedores del Mandato y cuya aprobación en su momento será suministrada a la Superintendencia.

**SOLICITUDES a la SUPERINTENDENCIA:**

Para hacer el cierre definitivo del mandato, con base en la información suministrada, solicitamos a esa Delegada se sirva:

1. Certificar la recepción de la información suministrada en los anexos
2. Verificar y certificar los datos correspondientes a los pagos efectuados a los acreedores de UNIMEC EPS S.A EN LIQUIDACION NIT 800140 680 0 EPS en su totalidad.
3. Verificar y certificar la relación del Pasivo Cierto No Reclamado.
4. Expedir el paz y salvo a la sociedad JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SRL LTDA HOY JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS sobre la cancelación de las acreencia de las IPS acreedoras referidas.

De antemano agradezco la atención,

**IVAN JARAMILLO PEREZ**

Mandatario delegado

**UNIMEC EPS S.A EN LIQUIDACION NIT 800.140.680-0**

Celular 3123975217

[ivanjaramilloperez@gmail.com](mailto:ivanjaramilloperez@gmail.com)

Anexo CD - Pago acreencias